

MIÉRCOLES, 29 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 144

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-9519 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 99/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 99/2015 a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción frente a Clesver, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 15 de julio de 2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción contra Clesver, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.247,66 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Clesver, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de julio de 2015.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/9519

CVE-2015-9519